

Datos Generales

Gaceta N°:	5370
Fecha de la Gaceta:	15/09/1928
Norma:	LEY
Número de Norma:	12
Fecha de la Norma:	14/09/1928
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE SEÑALA EL CEREMONIAL QUE DEBE TENER LUGAR CON MOTIVO DE LA TRANSMISION DEL MANDO SUPREMO DE LA NACION.
Comentario:	Mediante la citada Ley, se establece el protocolo que debe seguirse al momento de toma de posesión del Presidente de la República; indicando las formalidades aplicables a la ceremonia dentro de la Asamblea Nacional, las del desfile hacia el Palacio Presidencial, y otras disposiciones afines. TEMAS RELACIONADOS: LEY, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PROTOCOLO, ASAMBLEA NACIONAL, CEREMONIAL DIPLOMATICO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CEREMONIAL DIPLOMATICO
LEY
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PROTOCOLO

Referencias

LEY 12						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 12						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	16/09/1940	8363	30/09/1940	REFORMAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 1 de esta Ley fue reformado por la Ley número 3 de 16 de septiembre de 1940.

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 620, 621, 623 y 624, y derogó los Artículos 615, 616, 617, 618, 619 y 622 del Código Administrativo.
LEY	29	27/11/1912	1829	07/12/1912	DEROGA	A través de la presente norma se deroga en todas sus partes la Ley N° 29 de 1912.

Jurisprudencia Constitucional
